

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017

Lic. Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Director General
Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Blvd. Adolfo López Mateos 3025,
San Jerónimo Aculco, Ciudad de México, C.P. 10400

Con copia para:
Lic. Gloria Brasdefer Hernández
Oficial Mayor
Secretaría de Energía
Insurgentes Sur 890,
Del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100

Re: Comentarios al Anteproyecto de los Lineamientos por los que se Establecen las Especificaciones de Calidad y Características para Etanol Anhidro (Bioetanol), Biodiesel o Turbosina Puros número 42808 (el "Anteproyecto").

Estimado Lic. Gutiérrez:

JOSÉ BENJAMÍN TORRES BARRÓN, por mi propio derecho y actuando como asesor en México de Flint Hills Resources, LLC, una empresa constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos de América, señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que a este asunto se refieran el ubicado en Pedregal No. 24, Edificio Virreyes, Colonia Molinos del Rey, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11040, en la Ciudad de México, así como la siguiente dirección de correo electrónico: benjamin.torres@bakermckenzie.com, y autorizando para dichos efectos en los términos más amplios del Artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo a los señores licenciados Marco Antonio Nieto Vázquez, Carlos Alejandro Mass Porras, Héctor Genaro Medina Pérez, Javier Molina Sierra, Daniela Hernández Stierle, Raúl Mario Escamilla Sanromán y Pamela Lemus Pelayo, atentamente comparezco ante esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria ("**COFEMER**") para entregar comentarios al Anteproyecto el cual fue publicado por COFEMER el 8 de marzo de 2017. Los comentarios al Anteproyecto se adjuntan a este escrito como **Anexo "A"**.

Cabe mencionar aquí que Flint Hills Resources, LLC, a través de sus subsidiarias, es una compañía líder en las industrias de refinación, químicos y biocombustibles con operaciones en el Estado de Texas y en la región Centro-Oeste de los Estados Unidos de América. Las subsidiarias

de Flint Hills Resources producen y comercializan gasolina, diésel, turbosina, asfalto, olefinas, polímeros, productos químicos intermedios, así como aceites básicos, aceite de maíz y granos para la elaboración de pienso compuesto. La división de negocios de refinación opera plataformas industriales ubicadas en Rosemount, Minnesota y en Corpus Christi, Texas, con una capacidad de producción combinada de más de 600,000 barriles de petróleo crudo diarios. Al ser un gran productor de productos refinados de petróleo en los Estados Unidos de América, Flint Hills Resources, LLC se complace de tener la oportunidad de revisar y poder hacer comentarios al Anteproyecto.

También aquí quiero mencionar que los comentarios de Flint Hills Resources, LLC, que se anexan a este escrito, se dirigen en gran medida a lograr la uniformidad de las especificaciones de los productos de biodiesel y petróleo en América del Norte. Flint Hills Resources, LLC considera que los mercados de combustibles en México y en los Estados Unidos prosperarán mientras los mercados de combustible y biocombustible para motores se integren y es precisamente alineando las especificaciones de los productos petrolíferos de México y de los Estados Unidos de América la manera en como Flint Hills Resources, LLC podrá dar a los consumidores en México acceso a sus combustibles, independientemente de que estos sean consumidores industriales o consumidores finales, quienes se encuentren cargando gasolina para sus vehículos en una estación de servicio. Flint Hills Resources, LLC tiene mucho interés en poder atender las necesidades de combustibles en México en un futuro próximo.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada al presente escrito y me reitero a sus órdenes para cualquier duda, comentario o aclaración al respecto.

Atentamente,



José Benjamín Torres Barrón
Baker & McKenzie Abogados, S.C.
Actuando como asesor en México de Flint Hills Resources, LLC

Anexo "A"

Comentarios de Flint Hills Resources, LLC al Anteproyecto de los Lineamientos por los que se Establecen las Especificaciones de Calidad y Características para Etanol Anhidro (Bioetanol), Biodiesel o Turbosina Puros número 42808

Los siguientes comentarios de Flint Hills Resources LLC se dirigen en gran medida a lograr la uniformidad en las especificaciones de los productos de biodiesel y petróleo en América del Norte. Flint Hills Resources, LLC considera que los mercados de combustibles en México y en los Estados Unidos de América prosperarán mientras los mercados de combustibles y biocombustibles para motores se integren, para lo cual se requiere de un producto fungible y es precisamente alineando las especificaciones de los productos petrolíferos de México y de los Estados Unidos de América como Flint Hills Resources, LLC podrá dar acceso a los consumidores en México a sus combustibles y con esta alineación de productos petrolíferos de México y de los Estados Unidos de América se creará un "mercado inmediato" para combustibles.

Los siguientes comentarios constituyen la propuesta de modificaciones al Anteproyecto por parte de Flint Hills Resources, LLC.

Sección 6 - Especificaciones Técnicas de los Biocombustibles Puros.

Sección 6.2, Tabla 1 - Especificaciones y Características del Bioetanol o Etanol Anhidro.

1. Recomendación - Incrementar el Contenido de Agua a 1.0 % vol.

Esta propuesta alinea la especificación del Etanol Anhidro con la especificación que es reconocida internacionalmente a través del standard ASTM D4804.

Al disminuir la especificación del agua de 1.0 vol% a 0.5 vol% se incrementa la energía que se requiere para eliminar el agua del producto final. Este incremento de energía causa un incremento en el costo de producción del etanol de \$0.025 Dólares a \$0.05 Dólares por galón.

2. Recomendación - Eliminar el requisito del Método de Prueba de Conductividad Eléctrica ASTM D1125.

Esta propuesta alinea la especificación del Etanol Anhidro a aquella que es reconocida internacionalmente a través del standard ASTM D4806.

El método de prueba para determinar la Conductividad Eléctrica y la Resistividad del Agua no es adecuado para la medición en etanol. Cuando se utiliza este método de prueba con etanol anhidro se debe de tener presente que pueden lograrse los requisitos de precisión y exactitud establecidos por dicho método.

3. Recomendación - Eliminar el requisito del Método de Prueba para la presencia de Fósforo EN 15487.

Esta propuesta alinea la especificación del Etanol Anhidro con la especificación reconocida internacionalmente a través del standard ASTM D4806, mismo standard que reconoce que no hay presencia de fósforo en el Etanol Anhidro.

La presencia de elementos organometálicos (fósforo, plomo y manganeso) no se da en el procesamiento del etanol. De la misma forma, al incluir este método de prueba se incrementará el costo del etanol sin ningún beneficio adicional.

4. Recomendación - Incluir una nota en la Tabla 1 (así como en las tablas siguientes) para asegurar que se utilice la versión más actualizada del Método de Prueba del Standard ASTM.

Esta propuesta esta alineada con las discusiones del Grupo Técnico de Trabajo para la NOM-016-CRE-2016 respecto a las versiones actuales de los Métodos de Prueba ASTM.

Sección 6.3, Tabla 2 - Especificaciones de Calidad y Características del Biodiesel (B100)

5. Recomendación - Considerar eliminar el límite estacional de "Invierno" del Test de Filtración en Frío e incorporar el límite de "Verano" durante todo el año.

Debido a las condiciones climáticas en México, no es necesario aplicar el límite estacional de "invierno" en el Test de Filtración en Frío. Para todos los efectos prácticos, México siempre se encontrará dentro de los requisitos de temperatura del límite de "Verano".

6. Recomendación - Considerar eliminar el límite estacional de "Invierno" en Mono glicéridos y requerir un Reporte.

Debido a las condiciones climáticas en México, no es necesario aplicar el límite estacional de "invierno" en el Test de Filtración en Frío. Para todos los efectos prácticos, México siempre se encontrará dentro de los requisitos de temperatura del límite de "Verano".

7. Recomendación - Considerar eliminar los siguientes métodos de prueba: Contenido de Ésteres (EN 14103), Contaminación Total (EN12662), Ésteres Alcohólicos Poliinsaturados (EN 15779) y Ésteres Alcohólicos de Ácido Linoleico (EN14103)

Esta propuesta alinea la especificación del Biodiesel con la especificación reconocida internacionalmente a través del método de prueba ASTM D6751. La especificación propuesta, según la misma fue publicada por la SENER, ya incorpora el método de prueba ASTM D6584, por lo tanto, elimina la necesidad de incluir los métodos de prueba arriba indicados.

El método de prueba ASTM D6584 para la determinación de monoglicéridos totales, diglicéridos totales y triglicéridos totales, así como para la glicerina total y libre en B-100 ésteres metílicos por cromatografía de gases, es un método internacionalmente reconocido como superior a cualquiera de los métodos arriba indicados. El análisis de estos componentes a través de este método valida la reacción completa del biodiesel. Los métodos de prueba EN que se indican arriba fueron de valor durante las etapas iniciales de la industria del biodiesel. Sin embargo, el desarrollo de la industria del biodiesel ha traído consigo métodos de prueba más sofisticados por lo que los métodos de

prueba EN ya no son necesarios. Adicionalmente, la aplicación de los métodos de prueba EN incrementan el costo del biodiesel.

8. Recomendación - Incrementar el límite de cenizas sulfatadas (ASTM D874) a 0.020 wt%.

Esta propuesta alinea la especificación del Biodiesel con la especificación reconocida internacionalmente a través del método de prueba ASTM D6751.

El límite de cenizas sulfatadas (ASTM D874) es de máximo 0.02 w% en los siguientes países:

China, Chile, Colombia, Ecuador, Europa (Unión Europea), Fiji, Ghana, Hong Kong, India, Indonesia, Japón, Kazakstán, Kenia, Malaysia, Moldavia, Nueva Zelanda, Perú, Filipinas, Rusia, República de Sudáfrica, Taiwán, Tailandia, Uganda, Ucrania, Uruguay, Estados Unidos, Vietnam y Zimbabue.